UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 9PM/2016

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 09 de setiembre de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el **numeral 7.1** de la **Sección II – Datos de la Licitación (DDL)**, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9PM/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 314.909"**, aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 56, de fecha 29 de julio de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1

a) ¿La legalización de los documentos se debe hacer tanto en el Consulado Paraguayo como en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay?
b) Dado que Holanda y Paraguay tienen un acuerdo de apostilla ¿Puede usarse solo está para hacer valer los documentos en el proceso?
c) ¿Todos los documentos que dicen declaraciones juradas deben estar legalizados?

Respuesta:

a) Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.
b) Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.
c) Las visaciones, legalizaciones y/o apostillados solo aplican a los documentos públicos indicados en el Art. 1 de la Ley 4987/13.

CONSULTA 2

Reporte de laboratorio

a) ¿Los laboratorios que se deben sugerir, deben estar acreditados?
b) ¿Los reportes deben ser realizados por los mismos laboratorios?
c) ¿Cuántas monedas deben enviarse para llevar a cabo el análisis en el laboratorio? Si la primera entrega de G500 es 19.440.000 piezas, ¿cuántas monedas deben ser analizadas por el laboratorio?
d) ¿Existe alguna tabla de calidad disponible de donde se pueda extraer nuestra información?

Respuesta:

a) El BCP no requiere que los laboratorios estén acreditados, solo lo que se indica en el PBC: *"Junto con la oferta se deberá presentar una lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES para realizar las correspondientes pruebas laboratoriales. Los laboratorios no deberán ser del mismo país donde se haya elaborado el cospel respectivo (alma de la moneda)"*
b) Es correcto, el reporte debe ser elaborado por el Laboratorio que realizará el análisis de las muestras. La empresa adjudicada deberá remitir al BCP el informe.
c) El BCP no indica la cantidad de la muestra, queda a requerimiento del Laboratorio que realizará el análisis de la muestra.
d) El producto esperado por el BCP, se encuentra detallado en el punto **3. Especificaciones Técnicas del PBC**.

CONSULTA 3

Transporte

a) ¿Cuál es el término Incoterms para el envío?
b) Las entregas se deben hacer hasta las bóvedas del banco, ¿cuál es la dirección a donde se deben enviar las monedas?
c) ¿Hay espacio suficiente en las instalaciones del banco para descargar los pallets fuera de los contenedores del camión?
d) ¿Existe algún requerimiento de seguridad relacionado con la entrega de las monedas?

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI N° 9PM/2016

NOTA ACLARATORIA N° 01

Respuesta:

a) De conformidad con la cláusula IAO 14.3 c de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), los precios deberán incluir todo lo relacionado a transporte, traslados, seguros, etc., hasta la Bóveda del Banco Central del Paraguay, y las obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay.
b) Sí. La Dirección es Federación Rusa y Augusto Roa Bastos - Bº Santo Domingo. Asunción – Paraguay.
c) Las instalaciones del BCP cuentan con espacio para la descarga de lo solicitado.
d) La seguridad de la entrega será coordinada conjuntamente con el Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay, de acuerdo al PBC que establece: *"El producto terminado, deberá contar desde su salida de fábrica hasta su llegada final a la Bóveda del Banco Central del Paraguay, con un sistema de monitoreo, rastreo y alarma de apertura de las puertas del contenedor (satelital). De este monitoreo, el proveedor mantendrá informado al representante designado por el Banco Central del Paraguay."*

CONSULTA 4

Herramentales y muestras de monedas

a) ¿El banco puede informarnos qué recibiremos para producir los punzones de acuñación?
b) La entrega de la oferta es el 19.09.2016, la adjudicación máximo hasta el 23.09.2016, a los 20 días siguientes se deben entregar 6 muestras de monedas con el reporte del laboratorio, para aprobación. Esto significa que se deben entregar las 6 muestras por denominación incluyendo el reporte a más tardar el 13.10.2016. ¿Podrían informarnos cuándo se recibirán los archivos digitales de los herramentales, para cumplir con este requerimiento?
c) La penalidad para el punto 1 es de 0,2% del total del contrato por día. La recepción a tiempo del herramental es esencial para evitar dicha penalidad.

Respuesta:

a) El BCP no proveerá punzones o cuños matrices así como tampoco elementos digitales para la elaboración de las monedas solicitadas. Por tanto, de acuerdo al PBC *"La empresa adjudicada deberá fabricar y codificar el punzón o cuño matriz, del cual se procederá a fabricar los punzones o cuños de trabajo a ser utilizado en la acuñación de las monedas solicitadas. Se deberá informar por escrito al Banco Central del Paraguay las fechas de fabricación y códigos expuestos para la identificación de los mismos."*
b) El BCP no hará entrega de ningún archivo digital u otro material para la elaboración de la moneda.
c) Para el caso de las muestras, equivalente al 0,2% (cero coma dos por ciento) aplicado sobre el valor total de la denominación adjudicada por cada día de atraso que no esté debidamente justificado, que sobrepase la fecha establecida para el plazo de entrega y/o aprobación por causa imputable al Proveedor.

CONSULTA 5

¿Existe un puerto de preferencia para el despacho a nombre del BCP?

Respuesta: El BCP no tiene preferencia por el puerto de desembarque.

CONSULTA 6

¿El BCP se encuentra exento para el pago de gravámenes de nacionalización de estos ítems? Caso contrario cual es el porcentaje estimativo respecto al monto de factura de importación?

Respuesta: De conformidad con la cláusula CGC 17.1 de la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato, el Proveedor adjudicado será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

CONSULTA 7

Las partidas a entregar, son de varios contenedores, cual es la exigencia de seguridad y transporte?, podremos contar con apoyo del área de seguridad BCP?

Respuesta: El punto 2.4 "Transporte" de la sección 2 "Suministros Requeridos" del pliego, establece: *"El transporte de las monedas se realizará por vía marítima. Se utilizará contenedor de monedas y deberá contar como mínimo con dos SEAL (sellos o precinto de seguridad de barrera de alta seguridad para contenedor). El producto terminado, deberá contar desde su salida de fábrica hasta su llegada final a la Bóveda del Banco Central del*

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WALTER A. ZARATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Angel Marciano Barreto Barrios
Tesorero

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 9PM/2016

NOTA ACLARATORIA N° 01

Paraguay, con un sistema de monitoreo, rastreo y alarma de apertura de las puertas del contenedor (satelital). De este monitoreo, el proveedor mantendrá informado al representante designado por el Banco Central del Paraguay. Adicionalmente, en cada puerto de trasbordo, deberá contar con personal de la empresa quien verificará que las puertas no hayan sido violentadas y la correcta ubicación del contenedor (puerta contra puerta) en la unidad que lo transportara, de manera a que la misma no permita la manipulación de las puertas del contenedor. El cuidado y protección de los bienes contratados estará a cargo y bajo la responsabilidad del adjudicatario, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones en la Bóveda del BCP. El adjudicatario tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas".

Tal como lo estipula el PBC el transporte y seguridad de las monedas es responsabilidad exclusiva de la empresa proveedora.

CONSULTA 8
¿Es posible ampliar el plazo de entrega de las muestras para aprobación a 40 días?

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.

CONSULTA 9
Envío de muestras: 20 días después de la notificación de adjudicación.
Por favor tener en cuenta que entregar las muestras 20 días después de la notificación de adjudicación es imposible! Como ustedes lo informan es necesario crear los cuños maestros y esto tarda más de 20 días.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.

CONSULTA 10
Reporte de laboratorio: ¿Cuántas monedas por lote se verificarán?

Respuesta: El BCP no indica la cantidad de la muestra, queda a requerimiento del Laboratorio que realizará el análisis de la muestra.

CONSULTA 11
Notificación de adjudicación: ¿Esta notificación se puede considerar también como el compromiso legal para comenzar el proyecto (compra de cospeles, etc.)?

Respuesta: La Resolución de Adjudicación es el acto administrativo que aprueba la adjudicación del contrato. La notificación se realiza con posterioridad a la emisión de dicha resolución.

CONSULTA 12
Primer requerimiento
Punto 2.2 Muestras
El texto requiere 20 días hábiles de la notificación de la adjudicación para entregar muestras.

EL BCP tiene que enviar Herramientas Maestras a la Adjudicada, esto toma una semana en Courier. Además la misma tiene que fabricar nuevas herramientas ya que la fecha cambiaria a 2016. Esto toma tiempo.
Requerimos por favor ampliar este periodo a 6 semanas hábiles. Esto no afectaría la entrega del primer envió a los 180 días requeridos.

Respuesta: El BCP no proveerá herramientas maestras, punzones o cuños matrices así como tampoco elementos digitales para la elaboración de las monedas solicitadas. Al respecto, el punto 2.1: Punzón o Cuño Matriz de la sección V: Programa de Suministros de la Parte 2: Suministros Requeridos establece: *"La empresa adjudicada deberá fabricar y codificar el punzón o cuño matriz, del cual se procederá a fabricar los punzones o cuños de trabajo a ser utilizado en la acuñación de las monedas solicitadas. Se deberá informar por escrito al Banco Central del Paraguay las fechas de fabricación y códigos expuestos para la identificación de los mismos.*
La codificación podrá contener combinaciones alfanuméricas de registro (letras y números), que permita al Banco Central del Paraguay comprobar su autenticidad, y ejercer un control de tal forma a que los punzones y/o cuños matrices puedan ser reutilizados. El Adjudicatario será depositario y deberá garantizar al Banco Central del

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 9PM/2016

NOTA ACLARATORIA N° 01

Paraguay el resguardo del punzón o cuño matriz, siendo los gastos en dicho concepto absorbidos por el adjudicatario hasta su destino final.
El punzón o cuño matriz serán de propiedad absoluta del Banco Central del Paraguay. El punzón o cuño matriz, así como, los punzones o cuños de trabajo y cualquier otro material utilizado en el proceso de acuñación, quedarán resguardados en el local del adjudicatario, hasta que el Banco Central del Paraguay decida qué destino tendrán los mismos."

Con relación al plazo de entrega de las muestras, remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.

CONSULTA 13
Segundo requerimiento
Ya que toda la documentación tiene que ser legalizada y notariada pedimos por favor extender la entrega de la documentación al 30 de Septiembre 2016. Esto tampoco afectaría la entrega de la primer envió ya que nuestra empresa necesita menos de 180 días producir 16 millones de piezas.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.

CONSULTA 14
El plazo de 20 días para entregar las muestras es imposible. Este plazo solo lo puede cumplir el proveedor que ya tiene los punzones maestros...

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.

CONSULTA 15
¿Qué se recibirá del Banco para preparar los punzones madre? ¿Serán archivos digitales de las monedas?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 12.

CONSULTA 16
¿Qué tipo de materiales entregara el Banco Central de Paraguay para fabricar las herramientas maestras y herramientas de acuñación? ¿Serán los punzones maestros que llevan diferentes año de acuñación de moneda?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 12.

CONSULTA 17
Por razones técnicas solicitamos ampliar el plazo para entregar las muestras de las monedas acuñadas a 60 días contados desde la fecha de la adjudicación de contrato.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/09/09/2016.

CONSULTA 18
Solicitamos confirmen que la declaración jurada mencionada en la letra F, parte B, punto 11.2, sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación se refiere a las demandas judiciales por incumplimiento de los contratos judiciales por incumplimiento de los contratos comerciales en los últimos 5 años.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN